CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES FECHA: 05/10/2023 Leg.: XV

## CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO BIENES: 361

Nombre y apellidos José María Figaredo Álvarez-Sala	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
Casado	Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 23 de julio de 2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 9 de agosto de 2023
Diputado Senador Asturias	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS	S PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARI	O <sup>3</sup>
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
	Ejercicio de la abogacía por cuenta propia	13.332,00€
Percepciones netas de tipo	Docencia en universidad privada	720,00€
salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	Secretaría general grupo parlamentario VOX	9.600,00€
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Rendimientos del capital mobiliario	45,89€
	Rendimientos del capital inmobiliario	8.015,68€
OTD10 .		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		
·		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	27 496 076	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	27.486,07€	€

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras. <sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BIENES	Clase y características <sup>6</sup>	Situación <sup>7</sup>	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien <sup>8</sup> y Título de adquisición <sup>9</sup>
	Vivienda (con garaje)	Madrid	2022	50% del pleno dominio, compraventa
	Vivienda (con garaje)	Madrid	2018	Pleno dominio, compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza	Vivienda (con garaje)	Madrid	2021	12,50% de pleno dominio herencia
urbana.	Vivienda	Asturias	2016	06,08% del pleno dominio herencia
	Vivienda (con garaje)	Asturias	2016	Pleno dominio, herencia
	Vivienda	Asturias	2021	12,50% del pleno dominio herencia
	Nave industrial	Asturias	2021	Pleno dominio, herencia
Bienes nmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no				
	•			
cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene				
acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES <sup>10</sup>	SALDO <sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)
Depósitos en cuentas corrientes y planes de pensiones	17.935,43€

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
7 Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.
8 Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
9 Compraventa, herencia, donación, etc.
10 Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
11 El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

	OTROS BIENES O DERECHOS	
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) <sup>12</sup>
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.  Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES						
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN <sup>13</sup>					
2016	Motocicleta 650cc					
2021	Motocicleta 250cc					
2021	Motocicleta 850cc					
2021	Volkswagen Polo					

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>14</sup> PENDIENTE (€)
lipoteca para compra de vivienda	2018	304.000,00€	252.400,56€
lipoteca para compra de vivienda -50%-	2022	340.000,00€	334.165,31€
Préstamo personal -50%-	2022	35.000€	30.000,00€

## **OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Esta declaración reemplaza a la presentada el 9 de agosto de 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

on/Doña	declaracio José Ma a probado	aría Figare	edo Álva	rez-Sala			 ese 		ha r	
	Salt C 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2									
										·
							•			

Firma